



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral Regional

Nº 000725 -2023- DREL P

Santa María, 11 MAYO 2023

Visto, el expediente Nº 2734918 con un total de siete (7) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales y disponer las medidas correctivas a que hubiere lugar;

Que, una de las funciones que compete a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias en materia de educación es fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, a las instituciones y programas educativos, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertinencia a redes, con participación de la sociedad, así mismo implementar medidas encaminadas a modernizar, descentralizar y fortalecer la gestión administrativa, pedagógica e institucional de las instituciones educativas, además dirigir y evaluar la adecuación y la aplicación de la política y normatividad del sector en su ámbito territorial, liderando el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo;

Que, a través de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la DRE brinda asistencia y participa en los procesos de evaluación contemplados en la CPD y los procesos de contratación, cuando corresponda. Asimismo, registra y actualiza en el escalafón, de forma permanente, la información del personal docente de la CPD y del personal docente contratado, mediante los mecanismos establecidos por el MINEDU;

Que, el primer párrafo del artículo 117º de la Ley establece, entre otros aspectos, que el ingreso a la CPD se lleva a cabo mediante concurso público de méritos abierto, con la finalidad de seleccionar a las personas idóneas para acceder al puesto de docente, en cualquiera de sus categorías;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y en su numeral 6.1.1 indica que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso;

Que, a través de los Oficios Nº 0039-2023-IESPP"SJE"-DG, Nº 0045-2023-IESPP-SJE-DG y Nº 0096-2023-IESPP"SJE"-DG, el director general del IESPP "SAN JOSEMARIA ESCRIVA", solicita la aprobación mediante Resolución Director Regional, del proceso y cronograma de ejecución para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ" de la Provincia de Cañete, a efectos de coberturar las plazas vacantes durante el año 2023;

Estando a lo visado por la directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por el Especialista Administrativo de Personal (e), mediante la Orden de ejecución Nº 323-2023/GRL/DREL P/DOAIE-EPER; y

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación", el TUO de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. Nº 004-2019-JUS, Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" modificada mediante RVM N° 326-2021-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el cronograma del proceso de convocatoria para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" de la provincia de Cañete, según el siguiente detalle:

| ETAPAS | DURACIÓN DÍAS HÁBILES | RESPONSABLES |
|--|-----------------------------|------------------------|
| Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles | 12/05/2023 al 18/05/2023 | IESPP |
| Inscripción de postulantes y presentación de expedientes | | Postulantes |
| Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos | 19/05/2023 al 22/05/2023 | CED del IESP |
| Presentación de reclamos | 23/05/2023 | Postulantes |
| Absolución de reclamos | 24/05/2023 | CED del IESP |
| Evaluación pedagógica | 25/05/2023 al 26/05/2023 | CED del IESP |
| Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos | 29/05/2023 | CED del IESP |
| Presentación de reclamos | 30/05/2023 | Postulantes |
| Absolución de reclamos | 31/05/2023 | CED del IESP |
| Adjudicación de plaza vacante | 01/06/2023 | CED del IESP |
| Remisión de expedientes e informe a la DRE | 02/06/2023 | CED del IESP |
| Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 05/06/2023 al 06/06/2023 | DRELP |
| Total de días hábiles | | 18 días hábiles |

PLAZAS CONVOCADAS

| Código Modular | IESPP | Código Plaza | Especialidad | Jornada | Motivo |
|----------------|-----------------------|--------------|---------------------|----------|---------------|
| 1065374 | SAN JOSEMARIA ESCRIVA | 35131111824 | Inglés | 40 horas | Plaza vacante |
| | | 75131111822 | Educación Religiosa | 40 horas | Plaza vacante |
| | | 35131111826 | Inglés | 40 horas | Plaza vacante |

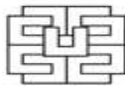
ARTÍCULO 2º.- DISPONER a la Oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario, la notificación de la presente resolución a los interesados, así como derivar al responsable del portal de Transparencia para su publicación correspondiente en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dña. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ARCF/DRELP
MPGT/OAIE
JPS/EPER (e)
O.E. N° 323
08/05/2023



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”*

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

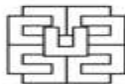
Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar los siguientes REQUISITOS:

- a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU.
- b. Contar con experiencia laboral: (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera(s)/programa(s) de estudio afines a la que postula; o (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o, (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés, se debe cumplir con las siguientes condiciones: (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés. (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.
- d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial o de educación primaria registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o primaria registrada en la SUNEDU con estudios de segunda especialidad en EIB y/o especialización y/o experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o postgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de dos (2) años en EIB.
 - (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.

IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”*

INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE (Numeral 6.1.1.1 de la RVM N° 040-2021-Minedu)

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través de Mesa de partes del IESP “Sanjosemaria Escriva”, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b) Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d) Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e) En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

ACCESO AL FORMULARIO VIRTUAL DEL MINEDU

<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>

**PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PRESENCIAL EN EL IESP “SANJOSEMARIA ESCRIVA”
PANAMERICANA SUR SAN VICENTE-CAÑETE
HORARIO : DE 1.00 A 7.00 PM**